



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

CONVOCATORIA 003 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUMERO : LPE-104C80803-6000-002-2021

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A:

**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE BÉISBOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE
BOCA DEL RIO DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VER.**

PROGRAMA: REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020

-2

INDICE

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
2.- PRESENTACIÓN	4
3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	4
4.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN	4
5.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	5
5.1 GENERALES	6
5.1.2 DOCUMENTOS QUE DEBERAN A COMPAÑAR LA PROPUESTA.....	8
5.2 DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA	10
5.3 DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO.....	13
7.1 EVALUACION DE PROPUESTAS.....	14
7.2 CAUSAS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA.....	15
8.- CAUSAS EN LOS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	17
9.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN	18
10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
11.- ACTO DE FALLO	18
12.- INCONFORMIDADES.....	19
13.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA	19
14.- AJUSTE DE COSTOS.....	20
15.- PENAS CONVENCIONALES.....	20
16.- ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	
17.- MODELO DE CONTRATO	
18.- GUIA DE LLENADO DE LOS FORMATOS ANEXOS A CONVOCATORIA	

1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- 1.1.- LEY:** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 1.2.- REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 1.3.- INSTITUTO:** INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS
- 1.4.- FUNCION PÚBLICA:** SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
- 1.5.- ORGANO INTERNO DE CONTROL:** ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
- 1.6.- LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA
- 1.7.- CONTRATISTA:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.8.- CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES EN MATERIA OBRA PÚBLICA QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
- 1.9.- CONTRATO:** INSTRUMENTO JURIDICO QUE CELEBRARA EL INSTITUTO CON ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES OBJETO CONSISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA.
- 1.10.- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 1.11.- COMRAVER:** SISTEMA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

- 2

2.- PRESENTACIÓN:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EN EL ART. 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LO QUE ESTABLECE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** EN SU ARTÍCULO 134; CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 34 Y 37 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; AL REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES DEL **DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO**; ASI COMO AL ARTICULO 63 DEL **DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** Y LOS NUMERALES 3,7,32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)** No. **SSE/D-1969/2021**; LLEVARA ACABO LA **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, POR LO QUE SE CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACIÓN: LPE-104C80803-6000-002-2021

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBRAS:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESCUELA	META
BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	ESCUELA DE BÉISBOL	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE BÉISBOL SEGUNDA ETAPA

4.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

4.1.- VISITA DE OBRA:

FECHA Y HORA	LUGAR
22 de julio de 2021 10:00 horas	El punto de reunión será en EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BOCA DEL RIO, VER.

4.2.-PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
23 de julio de 2021 10:00 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver., Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
30 de julio de 2021 10:00 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.4.- ACTO DE FALLO:

FECHA Y HORA	LUGAR
13 de agosto de 2021 16:00 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.5.- FIRMA DE CONTRATO:

FECHA Y HORA	LUGAR
Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo de 9:00 a 14:00 hrs.	Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES
30 de agosto de 2021	124

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LA CONVOCATORIA Y TODO LO RELATIVO A ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2021/>.

EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO DEL TEXTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL IEEV UBICADA EN CARRETERA FEDERAL KM. 1.9 S/N, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, XALAPA VER. PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS.

PARA ESTA LICITACIÓN NO ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- 4.7.-** LOS RECURSOS CON LOS QUE SE EJECUTARA LA OBRA PROVIENEN DEL PROGRAMA **REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020, AUTORIZADOS** MEDIANTE OFICIOS SSE/D-1969/2021
- 4.8.-A** ESTA CONVOCATORIA SE ANEXAN: PROYECTO EJECUTIVO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA(S) OBRA(S) MOTIVOS DE ESTA LICITACIÓN.
- 4.9.-**LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FIJE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ATRAVES DE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE Y A LOS PROGRAMAS Y PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.
- 4.10.-**LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, A LAS CUALES SE SUJETARÁ LA OBRA EN LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO, PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN DEL EJEMPLAR EN FOTOCOPIA.
- 4.11.-**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO NINGUNA DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS PROPUESTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 4.12.-** SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **50%** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS.
- 4.13.-** NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR O NEGOCIAR PARTES DE LA OBRA.
- 4.14.-**PARA EFECTOS DE PAGO, SE FORMULARÁN ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES Y SE PAGARÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- 4.15.-**NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 Y 79 DE LA LEY.

- 4.16.-EL MODELO DEL CONTRATO FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- 4.17.- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA OBRA SE ENCUENTRAN INSERTOS DENTRO DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA.
- 4.18.- PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EL INSTITUTO NO SUMINISTRARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- 4.19.-SE REQUIERE QUE LAS EMPRESAS A PARTICIPAR CUENTEN CON UN CAPITAL CONTABLE DE \$ 30´000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA GARANTIZAR QUE EL LICITANTE CUBRIRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 48 FRACCION VI., INCISIO a DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.)

5.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

5.1.- GENERALES

5.1.1.- AL FORMULAR LA PROPUESTA, LA EMPRESA PROPONENTE TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- 5.1.1.1.-LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39, INCISO XI DE LA LEY, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

- 5.1.1.2.- LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTARÁN **POR ESCRITO Y/O EN ARCHIVO ELECTRONICO**, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DE MANERA PERSONAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O ENVIARSE AL CORREO ELECTRONICO camuniz@espacioseducativos.gob.mx CON **24 HR. DE ANTICIPACION** A LA HORA MARCADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE LES DARÁ CONTESTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE PRESENTE EL ESCRITO DESCRITO EN EL ARTICULO ANTERIOR, Y ASI RESOLVER ESTAS EN LA MENCIONADA JUNTA. LOS TELEFONOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL INSTITUTO SON, (01228) 8-12-51-60, EXT. 218.

EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR EL NÚMERO DE JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LAS MISMAS EN EL ACTA RESPECTIVA, Y AL TERMINO DE CADA JUNTA, EN EL ACTA RESPECTIVA, SE COMUNICARÁ LA NUEVA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS ADICIONALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES HAYA RESULTADO MODIFICADOS, DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO

SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA SERAN DESECHADAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO PARA SU ENVÍO A, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERAN CONSULTAR EL ACTA RESPECTIVA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2021/>, ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DE LA CITADA ACTA.

- 5.1.1.3.-** LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LOS RECUADROS DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, LA CUAL SERÁ GUIADA POR UN SUPERVISOR DE OBRA, COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO, SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES EL DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.
- 5.1.1.4.-** SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ESTAS SE DIFUNDIRÁN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2021/>, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONOZCAN, DE MANERA ESPECÍFICA, LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.
- 5.1.1.5.-** LA PROPOSICIÓN QUE LOS CONCURSANTES DEBERAN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE HARA MEDIANTE **SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON TODOS LOS DATOS RELATIVOS AL CONCURSO Y CONTRATISTA**, EL CUAL CONTENDRA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS, ESTE SERA PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE ACREDITADO CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL O EN SU CASO, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN REPRESENTANTE QUE PRESENTE UNA **CARTA PODER** SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS INDICANDO DOMICILIO E IDENTIFICACION OFICIAL.
- 5.1.1.6.-** EL IDIOMA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA SERA EL ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR ES PESOS MEXICANOS.
- 5.1.1.7.-** TODAS LAS HOJAS DE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, DEBERAN PRESENTARSE FIRMADAS EN FORMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, Y EN SU CASO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R

5.1.1.8.- SE PODRAN UTILIZAR LOS FORMATOS CUYOS MODELOS SE ANEXAN O AQUELLOS QUE, ELABORADOS POR EL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE;

5.1.1.9.- NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACION EN FORMA MANUSCRITA DE NINGUN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, TAMPOCO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS; SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

5.1.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA INDEPENDIENTE Y FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA CITADA PROPUESTA:

A.- ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

B.-COPIA DE CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE FINANZA Y PLANEACIÓN, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.

C.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

D.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

E.- ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE **CORREO ELECTRÓNICO ACTIVA** A LA FECHA, ASI EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELEFONO Y FAX PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

F.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

G.-COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE DEL LICITANTE.

H.-COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

I.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS

PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y

J.- EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE **ANTELACIÓN** A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

K.- MANIFESTACIÓN ESCRITA "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

L.- MANIFESTACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE SE AFIRME QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO AL PADRÓN (SEFIPLAN) A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., SE ENCUENTRAN VIGENTES.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I.- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR EL CONVENIO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA 5.1.2.4, LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN Y LA DEL CONVENIO DEBERÁ HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMÚN.

5.1.2.1.- LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

5.1.2.2.- LAS EMPRESAS LICITANTES, EN TODO CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ANTES Y/O DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

5.1.2.3.- PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DOS O MÁS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A.- BASTARÁ CON UN SOLO REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

B.- DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA NOTARIADO, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES

- I. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

→

- III. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- V. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

C.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B DE ESTA FRACCIÓN SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

D.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

5.1.2.4.- EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B FRACCIÓN 5.1.2.3 Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

5.1.2.5.- QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL Y PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

5.1.2.6.- LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

5.1.2.7.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SOBRE SELLADO QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS ANEXOS AT-01 AL AT-09 Y AE-01 AL AE-12, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

5.1.2.7.1.- DEBERA PRESENTARSE UN **FOLDER** POR CADA ANEXO, EL CUAL DEBERA ESTAR IDENTIFICADO POR EL NUMERO DE ANEXO CORRESPONDIENTE, (**NO RECOPIADORES, NO CARPETAS**).

5.1.2.7.2.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, POR LO QUE DEBERÁN ESTAR FOLIADOS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

5.1.2.7.3.-TAMBIEN SE DEBERA DE ENTREGAR DE MANERA DIGITAL EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL ".XLS"; LO ANTERIOR EN CD O MEMORIA USB.



5.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA :

5.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS.

AT.01.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN.

AT.02.- CONVOCATORIA SIN ANEXOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (20 HOJAS).

AT.03.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN CASO DE EQUIPO DE CONTRUCCION ARRENDADO, CON O SIN OPCION A COMPRA, DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

AT.04.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLA CON LA EXPERIENCIA EN OBRA SIMILAR A LA CONVOCADA:

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, QUE DEBERÁ INCLUIR EL CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, **IDENTIFICANDO** A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

AT.05.- a).- LISTADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR **EL LICITANTE** Y SU PERSONAL, EN LOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN **TRABAJOS SIMILARES**, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

b).- A EFECTO DE COMPROBACIÓN DEBERÁ ANEXAR **COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CARÁTULA DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE** ENTRE LOS ÚLTIMOS OCHO (8) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET, **CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, JUNTO CON LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCION) O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE ACREDITE PLENAMENTE ESTE ULTIMO REQUISITO.**

AT.06.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES.

AT.07.- a) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE A LAS DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA. (DEBERAN CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO.)

b) COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS SIGUIENTES:

- I) CAPITAL NETO DE TRABAJO.
- II) RAZON DE ENDEUDAMIENTO.
- III) POTENCIAL DE UTILIDAD.

c) LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR AUDITADOS **POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE** Y POR LO TANTO DEBERÁN CONTAR CON EL **DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**

AT 08- MANIFIESTO SI LA EMPRESA TIENE (SI O NO) EL CARACTER DE MIPYMES.

2

AT09.- ESCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

5.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

- AE.01.-** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
- AE.02.-** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
- AE.03.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- AE.04.-** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- AE.05.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.
- AE.06.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
A) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES.
B) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO.
- AE.07.-**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
A) PRESENTACIÓN DE LA TASA DE INTERES APLICADA.
B) ANALISIS PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR FINANCIAMIENTO.
- AE.08.-** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- AE.09.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.
- AE.10.-** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO CLAVE DE CONCEPTO DE TRABAJO, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICION. **ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** LOS PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y CON LETRA DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS. ESTE CATALOGO NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, NUMERO DE LICITACIÓN, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

AE.11.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE LICITACIÓN, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

AE.12.- PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

a).- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

b).- DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

c).- DE LA MANO DE OBRA (PERSONAL OBRERO).

d).- DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTAN ESTOS ANEXOS DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE LICITACIÓN, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

5.2.3. TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SON INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA REPRODUCCIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS NO SE UTILICE POR ALGUNA RAZÓN, SE ANEXARÁ DE CUALQUIER FORMA CRUZANDO LA LEYENDA DE "NO APLICA" Y ACLARANDO LAS RAZONES DE SU OMISIÓN, PARA QUE ESTA CONVOCANTE, DURANTE LA EVALUACIÓN LAS VALORE Y DETERMINE SI DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LECTURA DEL DICTAMEN Y FALLO, DEBERA ESTAR PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ O A QUIEN ÉL NOMBRE EN SU REPRESENTACIÓN, SERAN INVITADOS A LOS EVENTOS, LOS REPRESENTANTES LOCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

6.1.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1.- LOS LICITANTES ENTREGARAN SU PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOABLE, ADEMAS DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS GENERALES, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA 5.1.2 DE LA CONVOCATORIA; SE HARA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN, Y DESPUES SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ANALIZÁNDOSE EN FORMA CUANTITATIVA LOS FALTANTES Y OMISIONES SE HERAN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REUISISTOS GENERALES Y LA PROPOSIOCIÓN QUE A EFECTO SE RECABE DE CADA LICITANTE.

- 6.1.2.-SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE A PARTIR DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDEA **NO PERMITIRA EL ACCESO** A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.
- 6.1.3.- SE DARA LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
- 6.1.4.- DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARAN EL ANEXO AE.10, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA.
- 6.1.5.- SE LEVANTARA ACTA EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN TENIDO ALGUN FALTANTE EN SU PROPOSICION Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; TAMBIEN SE SEÑALARAN FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA Y PODRA DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO, ESTA SERA FIRMADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGANDOSELES COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL CONTENIDO DEL ACTA.

7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

7.1. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A.- PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE CONSIDERARÁ EL **METODO BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 52, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.
- B.- EL INSTITUTO, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS A LOS LICITANTES. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TANTO EN EL ASPECTO CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO, COMPROBANDO QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO; QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, Y SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS NO. 45 DE LA LEY, ART. 42, 47, FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERÁ AQUELLA QUE OTORQUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DE MAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY.
- D.- **EN CASO DE EMPATE** ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES Y TENGAN EL MISMO IMPORTE, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN UN SORTEO MANUAL POR **INSACULACIÓN** QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE



CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 52 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO.

7.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

7.2.1.- SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS.

- A. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- B. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.
- C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- D. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;
- E. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XX, 52 Y 79 FRACCIÓN II DE LA LEY.
- F. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS INDICADOS EN EL ART. 45, FRACCION IX DEL REGLAMENTO.
- G. QUE CAREZCAN DE FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICION SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA O QUE SUSTITUYAN LA FIRMA AUTÓGRAFA POR ANTEFIRMA O RÚBRICA.
- H. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- I. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- J. QUE NO CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.
- K. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- L. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO NO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE NO CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- M. NO INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA).

QUE NO CUMPLA CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y POR LO TANTO NO REFLEJEN FINANZAS SANAS DE ACUERDO A LAS RAZONES FINANCIERAS.

- N. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO.
- O. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
- P. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.
- Q. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, NO SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y NO SON CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- R. QUE EN LOS ANÁLISIS PRESENTADOS POR EL LICITANTE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.
- S. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NO CUMPLAN CON LAS **NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS.**
- T. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA NO SEA EL SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- U. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- V. QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- W. QUE NO CONSIDEREN LAS CANTIDADES SUFICIENTES DE MATERIAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
- X. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES **EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN** EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- Y. QUE EN ALGUNO O ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE OBRA, NO SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- Z. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA NO SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.
- AA. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- BB. QUE LOS COSTOS DIRECTOS NO SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- CC. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
- DD. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA NO SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.
- EE. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, NO SE ENCUENTRE INCLUIDO.

2

- FF.** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
- GG.** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN CONSIDERADO LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- HH.** QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO.
- II.** QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS.
- JJ.** QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- KK.** QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS.
- LL.** QUE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO A LO PREVISTO.
- MM.** QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE.
- NN.** QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE.
- OO.** QUE SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA SU PAGO DEBE EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- PP.** QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- QQ.** QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE NO ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE EN EL PERIODO DEL PROCESO.
- RR.** QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.
- SS.** QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE NO SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
- TT.** QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE, DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIME QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- UU.** QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- VV.** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- WW.** QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUYOS RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAREZCAN DE RAZONABILIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES

2

GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y PARTICULARES DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y REGLAS APLICABLES.

XX. QUE PRESENTEN INCONGRUENCIAS, CONTRADICCIONES O CAMBIOS EN CUALQUIER ESPECIFICACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA O CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON RESPECTO A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.

YY. CUANDO EN LA PROPOSICION HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES.

ZZ. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES FALSA.

AAA. QUE LAS EMPRESA A PARTICIPAR NO CUENTEN EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO.

8.- CAUSAS EN LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1.-CUANDO DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

8.2.-CUANDO NINGUNA EMPRESA O PERSONA FISICA SE INSCRIBA EN LA LICITACIÓN.

8.3.-CUANDO NINGUNA PROPOSICION REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

8.4.-CUANDO SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.

8.5.- CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO EXISTAN INDICIOS DE QUE ENTRE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL ESTADO.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

9.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

EL INSTITUTO SUSPENDERA TEMPORALMENTE O CANCELARA EN FORMA DEFINITIVA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS;

9.1.- CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

9.2.- CUANDO EL INSTITUTO DEMUESTRE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL ESTADO.

9.3.- POR CAUSAS DE INTERES GENERAL.

10.- ADJUDICION DEL CONTRATO.

10.1.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

10.2.- SI RESULTARE QUE DOS Ó MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.



11.- ACTO DE FALLO.

11.1.- EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICION NO FUE ELEGIDA Y SE LEVANTARA ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. EN SUSTITUCIÓN DE ESTA JUNTA SE PODRA OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADJUNTANDOSE LA COMUNICACION DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SU PROPOSICIÓN NO FUE ELEGIDA.

12.- RECURSO DE REVOCACION.

12.1- TODO LICITANTE PODRA INTERPONER ANTE LA RESPONSABLE, RECURSO DE REVOCACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES QUE SE RECURRAN Y SE SUBSTANCIARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO CUARTO, DEL RECURSO DE REVOCACIÓN, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

13.1.- UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, SE DEBERA FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL MISMO., EL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR DEBERA CUBRIR LAS GARANTIAS PARA LA FORMALIZAR EL CONTRATO, QUE CONSISTIRAN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, QUE TAMBIEN GARANTIZARA LA CALIDAD DE LA OBRA RESPECTO A VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN (ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ).

LA FORMALIZACIÓN DE DICHO TRAMITE SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL IEEV, EN HORARIOS DE OFICINA DE 9:00 A 14:00HRS.

13.2.- LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE EXPEDIRAN CONFORME A LOS TEXTOS Y FORMATOS QUE SE ESTABLECEN ARTICULO 50 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (ANEXO 1), ASIMISMO DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DE LOS MISMOS LINEMIENOS.

13.3.- EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. Y EL ART. 254 DE SU REGLAMENTO.

13.4.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

13.5.- PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEBERA CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL **ART 9 BIS** DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (REFORMADO, G.O. 16 DE DICIEMBRE DE 2013) QUE A LA LETRA DICTA: "PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE, ÉSTOS DEBERÁN **PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, LA PRIMERA **EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**, Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LAS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.

— 2

13.6.-CONDICIONES DE PAGO SE HARAN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

13.7.-LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES **DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**, PARA EFECTOS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA PERSONAS MORALES MEDIANTE EL ORIGINAL DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO EL TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y PARA PERSONAS FÍSICAS MEDIANTE ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO ASÍ COMO IDENTIFICACION OFICIAL (PODRAN PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES PARA COTEJO).

13.7.-LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEBERAN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE OCHO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE LA CONTRATISTA A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.8.- LOS PUNTOS NO ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA, SE REGIRAN DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y/O SE ACORDARAN POR AMBAS PARTES.

13.9.- EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A COLOCAR EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, UN **"LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA"**, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES QUE SE SEÑALEN EN EL FORMATO ANEXO EN EL PROYECTO EJECUTIVO, CONTENIENDO LA LEYENDA ALUSIVA, CARACTERÍSTICA DE LA OBRA Y DIMENSIONES, (SE PODRA SOLICITAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS EL ARCHIVO DIGITAL DEL LETRERO DE LA OBRA).

LA ELABORACIÓN DE ESTA SEÑAL (LONA) SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SU COSTO DEBERÁ CONSIDERARLO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA.

13.10.- EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARA POR LOS MEDIOS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121, 122, 123, 124, 125 Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

14.- AJUSTE DE COSTOS:

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS DEL CONTRATO, EN SU CASO, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y AL ART. 176 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

15.- PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

XALAPA, VER. A JULIO DEL 2021



ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL